



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**ACUERDO SUPERIOR No. 011 DE 2023**  
**(Octubre 17)**

***"Por la cual se adicionan los recursos de presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital y gastos de funcionamiento de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal 2023, recursos provenientes del Artículo 86 de la Ley 30 de 1992 del ajuste diferencial del IPC y el artículo 87 CESU, recursos de la Nación"***

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

En uso de sus facultades, legales y estatutarias, las conferidas por el artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No. 059 de 1997, el Acuerdo Superior No. 003 de 2021, y

**CONSIDERANDO**

Que el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia consagró la autonomía universitaria, la cual debe ser garantizada por el Estado, y en virtud de ella, las universidades pueden regirse por sus propios estatutos, y el legislador debe establecerse un régimen especial.

Que mediante la Ley 8 de 1974 se autorizó al Gobierno Nacional la creación de la Universidad de los Llanos, motivo por el cual el Ministerio de Educación Nacional a través del Decreto 2513 del 25 de noviembre de 1974, creó la Universidad Tecnológica de los Llanos Orientales. La razón social de la Universidad fue modificada por el Acuerdo No. 007 del 23 de febrero de 1998, expedido por el Consejo Superior, denominándose en adelante Universidad de los Llanos.

Que mediante el artículo 32 del Acuerdo No. 059 de 1997 - Estatuto Presupuestal- se autoriza al Consejo Superior Universitario la modificación al presupuesto adicionando partidas al presupuesto de Rentas, Ingresos y Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos para la Vigencia Fiscal 2023.

Que el numeral 7 del artículo 20 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General determina como una de las funciones del Consejo Superior Universitario: aprobar modificar y adicionar al presupuesto de la Universidad.

Que mediante Resolución No. 012877 del 27 julio de 2023, se modificó parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto de gastos de funcionamiento establecida en la ley 2276 en su artículo 19; desagregando los objetos de gasto A-03-03-04-008, la ley 30 del 29 noviembre del 2022, en su artículo 87 de DISTRIBUCIÓN DEL CESU Y A-03-03-04-064 A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS, para asignar puntos de ajustes diferencial del IPC estimado 2022 del 9.86 %, para fortalecimiento de la base presupuestal de la Universidad de los Llanos.

Que la Resolución No. 012877 del 27 julio de 2023 efectuó la desagregación y asignaciones del presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional, asignando a la Universidad de los Llanos mil seiscientos ocho millones noventa y cinco mil



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**ACUERDO SUPERIOR No. 011 DE 2023**  
**(Octubre 17)**

***"Por la cual se adicionan los recursos de presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital y gastos de funcionamiento de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal 2023, recursos provenientes del Artículo 86 de la Ley 30 de 1992 del ajuste diferencial del IPC y el artículo 87 CESU, recursos de la Nación"***

novecientos ochenta y cuatro pesos (\$1.608.095.984,00) correspondiente a la ley 30 artículo 86 Diferencial del IPC y la suma de novecientos treinta y dos millones seiscientos cincuenta y tres mil cuatrocientos nueve pesos (\$932.653.409,00) correspondiente a la Distribución del CESU conforme al artículo 87 de la ley 30 de 1992, para un total de dos mil quinientos cuarenta millones setecientos cuarenta y nueve mil trescientos noventa y tres pesos (\$2.540.749.393,00).

| Rubro          | NIT<br>Entidad | Descripción<br>Entidad                | NIT<br>Entidad<br>Financiera | Descripción<br>Entidad<br>Financiera | Tipo<br>Cuenta | Número<br>Cuenta | Apropiación   |
|----------------|----------------|---------------------------------------|------------------------------|--------------------------------------|----------------|------------------|---------------|
| A-03-03-04-008 | 892000757      | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS-CESU Art 87 | 860002964                    | BANCO DE BOGOTA S. A.                | CRR            | 364376046        | 932.653.409   |
| A-03-03-04-064 | 892000757      | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS-#IPC Art 86 | 860002964                    | BANCO DE BOGOTA S. A.                | CRR            | 364376046        | 1.608.095.984 |

Que la Directora Financiera presenta certificación de la oficina de Tesorería de fecha 02 de octubre de 2023, la cual refiere que se encuentra en las arcas de la Universidad de los Llanos, la suma de dos mil quinientos cuarenta millones setecientos cuarenta y nueve mil trescientos noventa y tres pesos (\$2.540.749.393 M/cte.)

Que por oficio 3010.-0141 del 14 de septiembre de 2023 la Oficina Jurídica de la Universidad emite concepto de viabilidad jurídica. Por su parte, la Oficina Asesora de Planeación por oficio 30.50.146 del 14 de septiembre de 2023 emite concepto técnico de viabilidad.

Que el Consejo Superior de la Universidad de los Llanos reunido en las sesiones Ordinarias No. 012 del día 15 de septiembre de 2023 y No. 014 del día 17 de octubre de 2023, aprobó en primer y segundo debate respectivamente, el presente Acuerdo Superior.

Que, en mérito de lo expuesto,

**ACUERDA**

**Artículo 1. Adicionar** al Presupuesto de rentas, ingresos y recursos de capital de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal año 2023, la suma dos mil quinientos cuarenta millones setecientos cuarenta y nueve mil trescientos noventa y tres pesos (\$2.540.749.393 M/CTE), así:



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**ACUERDO SUPERIOR No. 011 DE 2023**  
**(Octubre 17)**

***"Por la cual se adicionan los recursos de presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital y gastos de funcionamiento de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal 2023, recursos provenientes del Artículo 86 de la Ley 30 de 1992 del ajuste diferencial del IPC y el artículo 87 CESU, recursos de la Nación"***

| RUBRO             | COD | DESCRIPCIÓN                  | VALOR           |
|-------------------|-----|------------------------------|-----------------|
| 11                | 0   | <b>RECURSOS DE LA NACIÓN</b> | \$2.540.749.393 |
| 1110206050101     | 0   | Funcionamiento               | \$2.540.749.393 |
| 11102060501010101 | 1   | Gastos de Personal           | \$ 932.653.409  |
| 11102060501010102 | 3   | Gastos Generales             | \$1.608.095.984 |

**Artículo 2. Adicionar** al Presupuesto de gastos de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal año 2023, la suma de dos mil quinientos cuarenta millones setecientos cuarenta y nueve mil trescientos noventa y tres pesos (\$2.540.749.393 M/CTE.), así;

| RUBRO  | COD | DESCRIPCIÓN                       | VALOR            |
|--------|-----|-----------------------------------|------------------|
| 21     | 0   | Recursos Nación                   | \$2.540.749.393  |
| 2101   | 0   | Funcionamiento                    | \$2.540.749.393  |
| 210101 | 0   | Gastos de Personal                | \$ 932.653.409   |
| 210106 | 0   | Adquisición de Bienes y Servicios | \$ 1.608.095.984 |

**Artículo 3. Vigencia.** El presente Acuerdo Superior rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Villavicencio, a los diecisiete (17) días del mes de octubre de 2023.

  
**ALVARO ANDRES MONTENEGRO POCHES**  
Presidente

  
**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario

Aprobado en primer debate: Sesión Ordinaria No. 012 de 2023  
Aprobado en segundo debate: Sesión Ordinaria No. 014 de 2023

Revisó: Nancy Velásquez – Directora Financiera  
P: JB – SG

